



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

# IDENTIFICACIÓN DE INSTANCIAS, ESPACIOS Y CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO DE BOGOTA D.C. 2022





**Concejo  
de Bogotá**

## Contenido

<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>Normatividad .....</b>	<b>4</b>
<b>Definiciones.....</b>	<b>5</b>
<b>Instancias o Espacios de participación .....</b>	<b>6</b>
<b>Descripción de los Medios de Participación .....</b>	<b>8</b>
<b>Identificación de los espacios de participación ciudadana.....</b>	<b>10</b>
<b>Cronograma de las instancias y Espacios de Participación Ciudadana.....</b>	<b>11</b>



## Presentación

El Concejo de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Constitución Política de 1991, que en su artículo 2, establece como un fin del estado la participación ciudadana, y en concordancia con la normatividad expedida en esta materia, la Corporación identifica las instancias, espacios, mecanismos y canales de participación ciudadana, que permitirán que la ciudadanía y los grupos interés interactúen con la Corporación durante todo el ciclo de la gestión pública y que contribuya al control social y la evaluación ciudadana por parte de estos actores.



## Normatividad

- ✓ Constitución política de Colombia. Artículo 2, Artículo 270 - Pretende garantizar el derecho de los ciudadanos de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública.
- ✓ Ley 850 de 2003 – Reglamenta las Veedurías ciudadanas (modificada por la ley 1757 de 2015).
- ✓ Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- ✓ Decreto 503 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
- ✓ Decreto 448 DE 2007. Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana



## Definiciones

**Control social:** De acuerdo a artículo 60 de ley 1757 de 2005 “El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”.

**Instancias o espacios de participación Ciudadana:** Son espacios de interlocución permanente, con diferentes niveles de incidencia, entre la ciudadanía y entre ésta y la Administración, respecto a temas específicos de la gestión pública, pueden ser reglamentados, creados por una norma nacional, regional o local, y no reglamentados, son escenarios de diálogo en los que su composición, atribuciones y mecanismos de funcionamiento no se encuentran definidos por instrumento normativo, suelen crearse de manera espontánea y atienden asuntos coyunturales<sup>1</sup>.

**Participación Ciudadana:** Es un derecho, un fin esencial del Estado, un principio constitucional y un deber que tiene toda la ciudadanía<sup>2</sup>.

**Canales o Medios de participación ciudadana:** son instrumentos de comunicación por los cuales pueden participar los ciudadanos y grupos de interés de la corporación.

---

<sup>1</sup> <http://contraloriamanizales.gov.co/instancias-de-participacion/que-son-las-instancia-de-participacion>. 18 metodología caracterización de instancias de participación ciudadana

<sup>2</sup> 18 metodología caracterización de instancias de participación ciudadana



## Instancias o Espacios de participación

A continuación, se describen las instancias, mecanismos de participación ciudadana en donde el Concejo De Bogotá D.C., de acuerdo a la normatividad vigente, pone a disposición como herramienta de interacción entre la Corporación y sus grupos de interés.

- ❖ **Acción de Tutela:** es un mecanismo que tiene toda persona para reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública.<sup>3</sup>
- ❖ **Petición o Derechos de Petición:** Es el derecho que tiene toda persona para presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en la ley, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma<sup>4</sup>.
- ❖ **Cabildo Abierto:** Mecanismo de participación de origen popular contemplado en la ley estatutaria 1757 de 2015, “El Cabildo abierto es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad”<sup>5</sup>.
- ❖ **Rendición de Cuentas:** Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión<sup>6</sup> y que busca la transparencia de la gestión de la

---

<sup>3</sup> Artículo 86 Constitución Política de Colombia. y Decreto 2591 de 1991

<sup>4</sup> Artículo 13, Ley 1755 de 2015. *Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

<sup>5</sup> artículo 9 de la ley 134 de 1994

<sup>6</sup> Artículo 48, ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”



administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno<sup>7</sup>.

Esta instancia está reglamentada en el Concejo de Bogotá D.C. bajo el Acuerdo 688 de 2017, “Por el cual se establecen mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del concejo de Bogotá, D.C., las bancadas y los concejales, y se dictan otras disposiciones”.

- ❖ **Cabildante Estudiantil:** El Concejo de Bogotá D.C., dispone de un espacio de participación estudiantil reglamentado bajo el Acuerdo 597 de 2015 “por el cual establece el día del cabildante estudiantil, se crea la Mesa Distrital de cabildante estudiantil y se dictan otras disposiciones”.

---

<sup>7</sup> Conpes 3654 del 12 de abril de 2010



## Descripción de los Medios de Participación

El Concejo de Bogotá D.C., coloca a disposición de toda la comunidad y a sus grupos de interés los siguientes medios de participación, en donde recibirán orientación e información de los diferentes temas, sesiones, debates, que lleva la Corporación.

### ✓ **Presenciales**

Tenemos un espacio apropiado para atender a todos nuestros grupos de interés, en donde podrán realizar sus peticiones, quejas, reclamos, denuncias y felicitaciones, así como también realizar sus radicaciones de documentos. En la siguiente dirección y horarios establecidos:

Atención a La Ciudadanía, Sede Principal - Calle 36 # 28A – 41.

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Buzones:

1. Se encuentra a la entrada principal de la Corporación (Calle 36 No. 28A-41) 2. A la entrada del recinto los Comuneros.
2. Y en la sede Administrativa del Concejo de Bogotá (Carrera 30 No. 25-90 Piso 2 - Costado Oriental del CAD).

### ✓ **Telefónicos**

Este canal está habilitado para brindar una mejor atención a nuestros grupos de interés, por aquí podrá realizar, consultas, recibir orientación de los temas, eventos, sesiones que desarrolla el Concejo de Bogotá D.C. Se ha dispuesto las siguientes líneas:

Línea anticorrupción: 601 3 37 77 44. Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Línea directa 601 2088120. Lunes a viernes de 800 a.m. a 5:00 p.m.  
PBX: 601 208 82 10 Extensiones 717 y 824. Lunes a viernes de 800 a.m. a 5:00 p.m.

✓ **Canal Escrito**

Ventanilla Correspondencia del Concejo de Bogotá, D.C. Sede Principal de la Corporación, Calle 36 No. 28<sup>a</sup>—41 Piso 1°.

Lunes a viernes de 800 a.m. a 5:00 p.m.

✓ **Virtual**

Desde el sitio web [www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co), encontrarán información de la corporación en temas de control político, actividades normativas, sesiones plenarias, noticias para toda la ciudadanía y nuestros grupos de interés.

Correo para denuncia anticorrupción:

[anticorrupcion@concejobogota.gov.co](mailto:anticorrupcion@concejobogota.gov.co)

Correo Atención al ciudadano

[atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co)

Correo Defensor del Ciudadano

[defensordelciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:defensordelciudadano@concejobogota.gov.co)

✓ **Redes Sociales**



[concejodebogota](https://twitter.com/concejodebogota)



[concejodebogota](https://www.facebook.com/concejodebogota)



[concejodebogota](https://www.instagram.com/concejodebogota)



[concejodebogota](https://www.youtube.com/concejodebogota)





**IDENTIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

## Cronograma de las instancias y Espacios de Participación Ciudadana.

Además de la identificación de las instancias, mecanismos y los medios de participación ciudadana, el Concejo de Bogotá D.C., ha desarrollado el siguiente cronograma con los espacios de participación dirigida a los diferentes grupos de interés de la Corporación.

CRONOGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENCIA 2022							
No	Nombre de la Actividad de Participación a Desarrollar	Instancia y/o Espacio de Participación	Grupo de Interés	Canal a Utilizar	Dependencia responsable de la ejecución de la actividad	Fase del ciclo de gestión institucional	Tiempo de ejecución de la actividad
1	Observaciones por parte de la ciudadanía de las propuestas del Plan de Acción Anual Integrado y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación para la vigencia 2021	Consulta a grupos de interés	Todos los grupos de Interés (Entidades Públicas, Organismos de control, Grupos sensibles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Grupos Internos, Ciudadanos)	Virtual Pagina Web Correo electrónico	Oficina Asesora de Planeación	Formulación	Del 01 al 28 Enero de 2022
2	Participación en el ejercicio del Control Político	Invitación a participar e inscribirse a través de la página Web	Todos los grupos de Interés (Entidades Públicas, Organismos de control, Grupos sensibles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Grupos Internos, Ciudadanos)	Virtual Pagina Web	Secretaría General y Comisiones Permanentes del Plan, Gobierno y Hacienda	Implementación	Anual en las sesiones de control político
3	Participación en Sesión Plenaria tanto para Control político como para Gestión normativa	A través de sesiones Plenarias virtuales o semipresenciales o presenciales según las circunstancias de modo, tiempo y lugar de orden Constitucional (Emergencia Económica y Sanitaria) o legal en que puedan o deban desarrollarse.	Todos los grupos de Interés (Entidades Públicas, Organismos de control, Grupos sensibles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Grupos Internos, Ciudadanos)	Virtual, pagina Web.  Recinto y salón de reuniones para el caso de sesiones presenciales y audiencia presencial	Secretaría General y Comisiones Permanentes del Plan, Gobierno y Hacienda	Implementación	4 periodos de sesiones ordinarias y las sesiones Extraordinarias que sean convocadas por la Alcaldía Mayor





# Concejo de Bogotá

4	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, D.C.	Sesión Plenaria (virtual o semi presencial o presenciales según las circunstancias de modo, tiempo y lugar Constitucional o legal que puedan desarrollarse.	Todos los grupos de Interés (Entidades Públicas, Organismos de control, Grupos sensibles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Grupos Internos, Ciudadanos)	Virtual, pagina web, correo electrónico.  Recinto y salón de reuniones para el caso de sesiones presenciales y audiencia presencial	Secretaria Gral. y Comisiones. Oficina Comunicaciones, Dirección Administrativa, Dirección Jurídica, Mesa Directiva	Evaluación	I y II Semestre 2022
5	Convocatorias para otorgar las ordenes al mérito y reconocimientos y mención de honor que confiere el Concejo de Bogotá a través Acuerdos Distritales	En las Sesiones plenarias en que se conmemoran las fechas de los diferentes temas de que tratan los acuerdos distritales	Todos los grupos de Interés (Entidades Públicas, Organismos de control, Grupos sensibles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Grupos Internos, Ciudadanos)	Página web, correos electrónicos, redes sociales con las que cuenta el concejo de Bogotá.	Secretaría General y Comunicaciones	Implementación	Anual según cronograma
6	Cabildante Estudiantil	En plenarias, se realizan dos sesiones de conformidad con el Acuerdo 597 de 2015	Niños, niñas y adolescentes	Página web, correos electrónicos, redes sociales con las que cuenta el concejo de Bogotá.	Secretaría General, La Secretaría de Educación y la Veeduría Distrital y Comunicaciones	Implementación	Semestral





# Concejo de Bogotá

7	Escuela al Concejo	Visitas educativas al Concejo	Niños, niñas y adolescentes	Presencial	Oficina Asesora de Comunicaciones, en coordinación con Secretaría de Educación Distrital	Implementación	Mayo a Noviembre de 2022
---	--------------------	-------------------------------	-----------------------------	------------	--	----------------	--------------------------

